



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS POR LA QUE SE PROCEDE A LA CONFECCIÓN DE UNA BOLSA COMPLEMENTARIA DE TÉCNICO/A AUXILIAR DE LABORATORIO A FIN DE CUBRIR LAS NECESIDADES DE LOS SERVICIOS DE LOS LABORATORIOS DE EXPERIMENTACIÓN ANIMAL DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA.

Existiendo razones de urgente e inaplazable necesidad que obligan a la cobertura inmediata de puestos existentes en la Relación de Puestos de Trabajo del Personal de Administración y Servicios Laboral de la categoría profesional Técnico/a Auxiliar de laboratorio (Perfil funcional: experimentación animal), y no contando asimismo con personal en situación de “disponible” en las diferentes bolsas de trabajo con perfil afín al citado, esta Dirección de Recursos Humanos, previo acuerdo con la Comisión de Seguimiento de bolsas de trabajo del PAS Laboral, ACUERDA:

PRIMERO.- Se procede a constituir una bolsa complementaria de personal laboral a la que podrá optar personal laboral fijo, contratado con carácter interino o eventual o personas integrantes de las diferentes bolsas vigentes de PAS Laboral de la Universidad de Sevilla, que estén en posesión de la acreditación oficial para realizar el cuidado y la eutanasia de animales de experimentación (grupo de especies animales: roedores y/o anfibios y/o peces), a efectos de su llamamiento y contratación en su caso, con carácter temporal, para atender las necesidades de los servicios de los laboratorios de experimentación animal de la Universidad de Sevilla.

Para llevar a efecto la ordenación de las personas seleccionadas, se valorará la experiencia profesional y la formación acreditada en el Área de laboratorios, así como la antigüedad en la Universidad de Sevilla, todo ello a fecha del último día de presentación de solicitudes.

SEGUNDO. - El plazo de presentación de solicitudes será de cinco (5) días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en la página web de Recursos Humanos <http://recursoshumanos.us.es>.

Quienes deseen participar en este proceso de selección deberán inscribirse telemáticamente, cumplimentando la solicitud a través de los medios electrónicos habilitados para ello en la página Web de Recursos Humanos de la Universidad de Sevilla en la siguiente URL: <https://recursoshumanos.us.es/index.php?page=solicitudes>

Una vez cumplimentados en la citada página web todos los datos solicitados, deberán pulsar en la parte inferior del formulario sobre la opción “Generar solicitud”. Cada solicitud debidamente impresa tendrá asignado un número de referencia identificativo único.

Una vez realizado el anterior trámite, las personas interesadas deberán presentar la solicitud de forma telemática, en aplicación del artículo 3.1.g del Acuerdo 7.1 del Consejo de Gobierno de la Universidad de Sevilla de fecha 20 de diciembre de 2022, para lo cual se requiere estar en posesión de certificado digital de la FNMT, a través del procedimiento “Presentación de instancias y solicitudes. Modelo genérico” disponible en la

Código Seguro De Verificación	0ZDkpwieAXva4zDvTbYVVw==	Fecha	27/02/2023
Firmado Por	FERNANDO CARDENAS SUTIL	Página	1/2
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/0ZDkpwieAXva4zDvTbYVVw%3D%3D		





Sede Electrónica de la Universidad de Sevilla en el siguiente enlace:
<https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>

La solicitud de participación **deberá ir acompañada** de la documentación referida al requisito exigido (acreditación oficial para realizar el cuidado y la eutanasia de animales de experimentación: grupo de especies animales: roedores y/o anfibios y/o peces), así como documentación formativa complementaria; igualmente deberán acreditar documentalmente la experiencia profesional adquirida fuera del ámbito de la Universidad de Sevilla, debiendo cumplimentar para todo ello el Formulario disponible en la página web de Recursos Humanos.

La experiencia profesional y antigüedad de las personas que prestan o han prestado sus servicios como Personal Laboral en la Universidad de Sevilla será recabada directamente por el Servicio de Selección del PAS.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes, ante el Sr. Rector Magnífico de esta Universidad, de conformidad con lo previsto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS
Fdo.: Fernando Cárdenas Sutil.

Código Seguro De Verificación	0ZDkpwieAXva4zDvTbYVVw==	Fecha	27/02/2023
Firmado Por	FERNANDO CARDENAS SUTIL		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/0ZDkpwieAXva4zDvTbYVVw%3D%3D	Página	2/2

